ORDEN DE SERVICIO

Orden de servicio No. 109

Fecha de orden

24/03/2017

ENSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

200	BΝ		A MONTH	010	COLUMN TO THE OWNER.	Pres 1 200 200	~ 17 F	
88.8	ា	U	4000 kT/ 1000 A	100 BARS 50 40	F 70 1	EL PR		-1111

RAZÓN SOCIAL MULTIIMPRESOS GRÁFICOS, S.A. DE C.V. MGR1401169G6 CLAVE ITEI: R.F.C. CALZADA DEL EJERCITO NO. 51 COL. GENERAL REAL GUADALAJARA, JALISCO DIRECCIÓN 36 13 45 88 / 36 14 78 59 TEL. / FAX: AGENTE DE VENTAS flomelig@hotmail.com CORREO ELECTRÓNICO

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Piezas		Display wall con lona impresa	Medida de 3.0 X 2.40 mt. Con Iona impresa.	\$3,400.00	\$10,200.00
2	2	Piezas	3363	Display rollup	Medida de 85 x 200 cm Impresión en tela. Base de aluminio	\$1,750.00	\$3,500.00

OBSERVACIONES

Se requiere el material escenográfico institucional de apoyo para diversas actividades de promoción, difusión y capacitación del ITEI que se llevarán a cabo durante el año 2017.

SUB-TOTAL:

\$13,700.00

IVA:

\$2,192.00

\$15,892.00

TOTAL:

CANTIDAD EN LETRA

(QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

G

ELABORÓ

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN

CALDERÓN GAETA

COORDINADOR DE FINANZAS

ERNESTO GASPAR CABRERA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A:

FÉÓ | ā jā æā [Á, [{ à | ^Ás ^ÁS | } - { | { ã ææ ÁS | } Á | Á bé còs | [Á ă ā & æ . • ā [Á & ææ [É4 æ & & ð] Á Æ A A A & A | • Á Š Ó Ú Ô Ü DÁ, [| Á ææ • • ^Á R. F. C. | TI-050327-CB3 å^Á}Àåæ[Á,^¦•[}æþÁã^}cãá&æãç[È

å^Á}Áåæg[Á^!•[}æþÁså^}cãæðææãc[È

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL.JAL.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominara "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones

SEGUNDA. EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO"

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del LV.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantia expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción 1, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantia se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA, DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA,- "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SENTA. DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente. los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patron sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraidas en el presente contrato.

DÉCIMA, EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLT CIONES - En casa que "EL PROVITIDOR incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "11. INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligândose "EL PROVELDOR" a sustituido o corregido en un termino no mayor a 5 cinco das habiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA, DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescision del presente contrato las siguientes

- Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Fransparencia e Información Publica de Jalisco y demas disposiciones en la maierra
- II. Cuando "El. PROVEEDOR" meurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantias que se desprenden del presente contrato en los terminos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", baciendole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricacion o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3º% (tres por ciento) si el retraso es de 00 uno hasta 05 cinco días, el 6º% (seis por ciento) si el retraso es de 00 uno hasta 05 cinco días, el 6º% (seis por ciento) si el retraso es de 10 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como fa fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglon o rengiones en el (fos) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del 1.V A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10º% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del 1.V A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaria de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estádo de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leido que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manuficitan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegitimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus clausulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el dia de su celebración.

CYNTHIA DATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

POR"EL INSTITUTO"

POR "EL PROVEEDOR"

F



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

X Servicio Compra

Fecha de elaboración 21 de marzo de 2017

	Y PROTE	ECCIÓN DE DATO DEL ESTADO DE	S PERSONALES				:: PAGINA 1	DE 1 ::	
			AREA SOLICITANTE TITULAR DEL ÁREA Tanya Damara Ascencio Díaz Directora de Vinculación y Difusión CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES Display Wall con Iona impresa Display Rollup Titular Del ÁREA RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Juan Francisco Garcia Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES Medida. 3.00 x 2.40 mt. Con Iona impresa. Medida. 85 x 200 cm. Impresión en tela. Base de aluminio.						
ÁREA	Dirección	de Vinculación Difusión							
Ā	l '	Dilusion	Directora de Vincul	ación y Difusión		Coordinador de Ima	gen y Diseño		
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN		CARACTERÍSTICAS Y ESPECI	FICACIONES	PARTIDA		
1	3	pza	Display Wall con Iona impresa	\$,000=			3363	\$119,000	
1	2	pza	Display Rollup	3,000	Impresión en te	la.			
	CHA EN LA (QUE SE REC	QUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:	27 de	marzo de 2017		C.A. 5	,600-	
		Se	requiere material escenográfico institucional de apoyo p	ara diversas actividade		∃l que se lleven a cabo duran	te el año 2017.		
		SOLICITA	MR. Jundans		Administration conditions	PA 7	most had		
	1	Damara Aso ra de Vinculaci		a	Adán Rodrígo Solano Cota Coordinador de Redusos Meteriales		padro Galderón Gae	ta	



Fmisor

MGR1401169G6 MULTIMPRESOS GRAFICOS SA DE CV

DEL EJERCITO 51

COL. GENERAL REAL, GUADALAJARA, C.P. 44400

GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Expedido en:

DEL EJERCITO 51

COL. GENERAL REAL, GUADALAJARA, C.P. 44400

GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CFDI Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

Folio Eiscal Certificado SAT

Certificado del emisor Fecha, y hora de certificación

Régimen fiscal Expedicion

0C0358A1-415F-4B1B-BCC8-7E1C96CB9FB7 00001000000404594081

00001000000302870105 2017-03-27T14:19:39

Personas morales del régimen general GUADALAJARA, JALISCO

Tipo de comprobante Factura Folio/Serie 010236E 2017-03-27T14:19:39 Fecha y hora de emisión

Condiciones de pago

Método de pago

No. de cuenta de pago

Moneda

Tipo de cambio

03 Transferencia 0857

MXP 1.00



Receptor

ITIO50327CB3 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

AV. VALLARTA 1312

COL. AMERICANA, GUADALAJARA, C.P. 44160

GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Código	Descripción del producto	Cantidad	Unidad de medida	Precio	Importe
	DISPLAY WALL CON LONA IMPRESA	3.00	PZA	\$3,400.00	\$10,200.00
	DISPLAY ROLL UP	2.00	PZA	\$1,750.00	\$3,500.00
Importe con letra	*** QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. ***			Subtotal	\$13,700.00
Desglose de impues	tos trasladados			Descuentos	\$0.00
IVA 16%	\$2,192.00		Impuest	os trasladados	\$ 2,192.00
			Impue	stos retenidos	\$0.00
				TOTAL	\$15,892.00

Forma de pago

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.0|0C0358A1-415F-4B1B-BCC8-7E1C96CB9FB7|2017-03-27T14:19:39|OkhGu08QTflUy1mWKMt8el0l0QbN6werX5IRUeU/wFNqzyut5dw2VFaL4ajTtNzAN5GAr9401JFzVlx++lq25du6HCxkl/+tERcmAiZiDjkiFNzTwNHlW2SNwdpSQtMGdKJ17Mlry9K/X37EXG44ezon7rLRKa84onJqP4yqUql=|00001000000404594081||

Sello Digital del CFDI

OkhGu08QTflUy1mWKMt8el0I0QbN6werX5IRUeU/wFNqzyut5dw2VFaL4ajTtNzAN5GAr9401JFzVIx++Iq25du6HCxkl/+tERcmAiZiDjkiFNzTwNHIW2SNwdpSQtMGdKJ17Miry9K/X37EXG44ezon7rL RKa84onJqP4yqUql=

Sello Digital del SAT

Notas

PAKO



TO DE TRANSPURENCIA, INFORMACION P Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JAUSCO

Dirección de Vinculación y Difusión

Recibi de conformidad

Fecha: 29/03/2017 12:53

Firma:

Hora:



BBVA Bancomer

31/03/2017 3:14:00 PM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspasos Bancomer

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

31/03/2017

Resultado de transferencia

Cuenta de retiro:	0171750852
Cuenta de depósito:	0195783666
Nombre del tercero:	MULTIMPRESOS GRAFICO S SA DE CV
Fecha de operación:	31/03/2017
Nombre corto:	MULTI GRAF
Importe:	\$15,982.00
Folio de Internet:	0089858024

El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

(i) La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Imprimir



Sarita Márquez Marcial <sarita.marquez@itei.org.mx>

Re: Solicitud de cotización de Display

F ventas-imprerama@hotmail.com>
Para: Sarita Márquez Marcial <sarita.marquez@itei.org.mx>

24 de marzo de 2017,



Buen día Sarita

En esta ocasión no puedo enviarte la cotización que me solicitas ya que los productos de esta no los manejo, los productos que realizamos son impresos publicitarios y corporativos en papel.

Saludos cordiales.

F

Dirección de Ventas

Imprerama

Galeana 281 Zona Centro

T. 36140070

Cel 3315469780

Atención de Lunes a Viernes de 9 a 17 hrs

De: Sarita Márquez Marcial <sarita.marquez@itei.org.mx> **Enviado:** viernes, 24 de marzo de 2017 02:28:32 p. m.

Para: ventas-imprerama@hotmail.com Asunto: Solicitud de cotización de Display

F

EMPRESA:

Presente.

Solicito su apoyo y colaboración para la cotización los siguientes materiales:

3 piezas de display wall con lona impresa en medida de 3.00 x 2.40 mt.

2 piezas de display rollup en medida de 85 x 200 cm, impresión en tela, base de aluminio.

Se requiere el material escenográfico a mas tardar el día 27 de marzo de 2017

Quedo en espera de su cotización, por su atención muchas gracias.

Saludos.

$$\begin{split} & F \dot{E} \dot{O} | \vec{a} | \vec{a} | \Rightarrow \dot{a} [\dot{A}_i [\{ \dot{a} | ^\dot{A}_b ^\dot{A}_b] - i] \{ \dot{a} | \dot{a} \Rightarrow \dot{a} \dot{A}_b] \} \dot{A}_i | \dot{A}_b + \dot{a} \dot{A}_b \dot{A}_i] \\ & \dot{A}_i = \dot{A}_b \dot{$$

Sarita Márquez Marcial Encargada de Adquisiciones

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de



Atención:

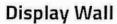
Juan Francisco García Gallegos francisco.garcia@itei.org.mx

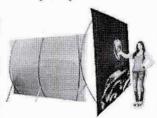


Guadalajara Jalisco a 21 MARZO 2017

Por medio de la presente la Saludo y le envío cotización requerida por usted:

Cant.	Descripcion	P.Unitario	Total
3	DISPLAY WALL CON LONA IMPRESA DE 3X2.40	3400.00	10,200.00
2 .	ROLLUP ALUMINIO CON TELA SUBLIMACION	1750.00	3500.00







Roll up

Sin otro particular reciba un cordial saludo,



Subtotal	13,700.00
M	2,192.00
Total	15,892.00





MATRIZ MIGUEL BLANCO 921 TELS: (33) 3613-4588 (33) 3614-7859 (33) 1596-1837

ANUNCIOS Y LETRAS MIGUEL BLANCO 922 EXT. 21

SUCURSAL DIGITAL & DISEÑO MIGUEL BLANCO 914 EXT. 22 SUCURSAL LIBERTAD GALEANA 352 ESQ LIBERTAD TELS: (33) 3658-5021 3613-4588 ext. 13 SUCURSAL EJERCITO CALZ. DEL EJERCITO \$1 FRENTE AL HOSPITAL MILITAI TELS: (33) 3617-4487 (33) 3331-4433 ideaDP.com i*deaOficial*

PRESUPUESTO № 00003 viernes, 24 de marzo de 2017

Sarita Marquez Marcial Encargada de Adquisiciones ITEI PRESENTE

PROYECTO:

DESCRIPCIÓN:		CANT.	P. UNITARIO	IMPORTE
	Impresión en Lona estandar 13 oz en medida 2.25 x 2.25 mts con velcro perimetral y estructura	3	\$ 7,937.10	\$ 23,811.30
	Impresión en lona estandar 13 oz en medida 85 x 2.00 mts con estructura Roll - up	2	\$2,049.59	\$4,099.18
			Total neto:	\$ 27.910.48

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO.

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE TENER LOS ARCHIVOS Y EL MATERIAL LISTOS

VIGENCIA: 15 DIAS VENCE

OTORGAMOS GRARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL EN NUESTROS PRODUCTOS RESPETANDO LOS ACUERDOS PREVIOS.

NOTA: EN CASO DE INCLUIR DISEÑO ÉSTE SE RECIBIRÁ EN USB, C.D. O MAIL EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

PHOTOSHOP Y/O ILUSTRADOR. FORMATOS TIF O JPG PARA PLATAFORMAS PC Y/O MAC.

En espera de su respuesta quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Por su atención, gracias.



Imagenes Digitales - Proyectos Especiales

Av. Vallarta No.1502, Guadalajara, Jalisco

Tel: 31 20 23 39

ventas1digital@laboratoriosjulio.com

Visítanos www.laboratoriosjulio.com

Laboratorios Julio Promociones

Elabjuliogal

FÉÀÒ (ā] ā] æán [Á] [{à l^Ás ^Ás [}-[l-{ãn æán Ás [} Án |Án b dòs | [Á a] & æt...•ā [Á, & æc; [ÉA æ & & a5 } Á DÉS ^ Á[• Á ÇŠŎ Ú OD Ú DÁ, [|Ás æææ • ^Ás ^ Á } Aš æe[Á, ^ !• [}æ Ás ^) cã æ æ æ [È





Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco Presente

Cantidad	Descripción	Caract. y especificaciones mín.	Precio U.	Monto
3	Muro Publicitario	Con tela sarga impresa impresas solo frente con estructura de 2.27 x 3.06 mt incluye lámpara, velcro y estructura.	8,900.00	26,700.00
2	Display Roll Up	Roll Up en medida de .85 x 2.0 mts.	1,040.00	2,080.00
Cantidad con	letra (treinta y tres r	nil rescientos ochenta y cuatro pesos 80/100 m.n.)	Sub-total I.V.A.	28,780.00 4,604.80
			Gran total	33,384.80

Tiempo de entrega: (días naturales) 3 días naturales a partir de la recepcion de archivos.

Vigencia de la cotización: 60 días naturales

Garantías del producto cotizado: Me obligo a garantizar la entrega del producto sin defecto o falta de conformidad para su uso.

*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados

Se requiere de pago 15 días después de la entrega del producto.

Atentamente

F

Guadalajara, Jalisco a 24 de marzo de 2017

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual.

G

queremos.impresionarte



F

MARKETING

Contacto: 01 [33] 3856.4490

FÉÖ já aj æá [Á, [{ à l^Á&^Á&]}-[!{ ãà æá Á&[}Án jÁs dò& |[Á að & æt..•ā [Á, & cæ; ĒH æ&&ā5}ÁŌÉÁA Á, •Á¸ŠÕÚÕÜ DÁ, [¦Á dææ+ •Ás^Á}Åàæ [Á, ^!•[}æ4Ás^Á] •Á¸ŠÕÚÕÜ DÁ, [¦Á dææ+ •Ás^Á}Åàæ [Á, ^!•[}æ4Ás^Á] •Á¸ŠÕÚÕÜ DÁ, [¦Á dææ+ •Ás^Á}Åaæ [ÁA, ^!•[}æ4Ás^Á] •Á¸ŠÕÚÕÜ DÁ, [¦Á dææ+ •Ás^Á}Åaæ [Á, ^!•[}æ4Ás^Á] •Á¸ŠÕÚÕÜ DÁ, [¦Á dææ+ •Ás^Á}Åaæ [Á, ^!•[}æ4Ás^) cæææ+ •Ás^Á}Åaæ [Á, ^!•[]æ4Ás^) cææææ, [È



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	a securión de la companya de la comp	ACCONE.
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o juridica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental, toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una yez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.